



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00630-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al consejo Directivo y al Director General del Centro de Desarrollo y competitividad industrial (PROINDUSTRIA), la construcción de la plaza del Casabe, la Torta, el Dulce, el Queso y que albergue la casa del merengue típico, en la provincia Santiago Rodríguez

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 20 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Casimiro Antonio Marte, por la provincia Santiago Rodríguez.

Objetivo de esta iniciativa:

Donación del terreno y el apoyo logístico para la construcción de la Nave Industrial que albergará la Plaza del casabe, la torta, el dulce y el queso; así como la Casa del Merengue Típico en la provincia Santiago Rodríguez.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, del 4 de diciembre de 2007.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Un artículo.

Observaciones:

La Provincia Santiago Rodríguez es la pionera en la fabricación de casabe y su municipio General Benito Monción se ha destacado como el número uno del país en la fabricación y exportación de casabe. El casabe, la torta, el dulce son parte de la idiosincrasia de los habitantes de la Provincia la cual es una tierra de músicos y que el merengue es patrimonio cultural.

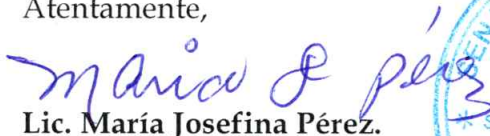
Una de las funciones que tiene proindustria es fomentar en todas sus manifestaciones tanto la empresa como la industria nacional, participar en la creación de éstas, con aporte de capital, crédito o ambas cosas;

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	